

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24302 *TAIM WESER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAIM EOLICA, S.A.U.
TAIM INGENIERÍA, S.A.U.
TAIM MECANIZACIÓN, S.A.U.
TAIM CALDERERÍA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

La Junta General extraordinaria de accionistas de Taim Weser, S.A., y el socio único de las sociedades Taim Eolica, S.A.U., Taim Ingeniería, S.A.U., Taim Mecanización, S.A.U., Taim Calderería, S.A.U. aprobaron por unanimidad, en su asamblea celebrada el 29 de junio de 2009, con carácter universal y en las correspondientes actas de decisiones del socio único de la misma fecha, la fusión por absorción de Taim Eolica, S.A.U., Taim Ingeniería, S.A.U., Taim Mecanización, S.A.U., Taim Calderería, S.A.U. (sociedades absorbidas) por Taim Weser, S.A. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas cuatro y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, Taim Weser, S.A. que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2008, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las respectivas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2009.

La fusión aprobada está sometida al trámite del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas siendo la sociedad absorbente titular directa de todas las acciones de las sociedades absorbidas, por tanto no procede aumentar el capital social de la absorbente, ni es necesaria la elaboración de informes de los administradores y expertos independientes.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza a, 1 de julio de 2009.- Don Manuel Teruel Izquierdo en representación de Aragonesa de Handling, S.L. Presidente del Consejo de Administración y Consejera Delegada de Taim Weser, S.A. y a su vez representante del socio único de las sociedades Taim Eolica, S.A.U., Taim Ingeniería, S.A.U., Taim Mecanización, S.A.U., Taim Calderería, S.A.U.

ID: A090055037-3

cve: BORME-C-2009-24302